



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza, que la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Buga, el **16 de febrero de 2022**, devuelve el Despacho Comisorio No. 019, del 04 de junio del 2021. Para proveer, **septiembre 5 de 2022**.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1541

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de Mínima Cuantía.

Demandante: **Banco Caja Social S.A.**

Demandado: José Otoniel Restrepo Valencia.

Rad. No.: 761114003003-**2021-00119**-00

ASUNTO

En atención a la diligencia de secuestro del Bien Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 373-11164**, de propiedad del demandado **JOSE OTONIEL RESTREPO VALENCIA**, el Juzgado de acuerdo a lo establecido en el numeral 3° del artículo 595 del C.G. del P., dispondrá agregar dicha actuación.

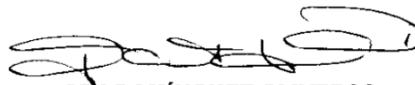
En mérito y razón de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

AGREGAR el Despacho Comisorio No. 019 del 4 del mes de junio de 2021, diligenciado el día **09 de febrero de 2022**, por la **OFICINA DE COMISIONES CIVILES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUGA**, obrante en el anexo 21 del Expediente Digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 124.

El anterior auto se notifica hoy
6 de septiembre de 2022 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:
Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e658e284a456d8d0dcaea603fe29682839f297af179d41cbe4f8d51609146d80**

Documento generado en 06/09/2022 11:09:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>